



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado “FINCA LA DIVISA”, con una extensión a restituir de 3 ha + 8738m², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-37389 y referencia catastral N°. 13244000300000002028500000000. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en vereda La Sierra del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 11 de junio de 2019, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2019-00054-00** y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
FINCA LA DIVISA	062-37389	13244000300000002028500000000	3 ha + 8738 m ²	6 ha + 8750 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 170793 en línea quebrada en dirección SurEste hasta llegar al punto 170799 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por el punto 171593 hasta llegar al punto 171559 con el predio de la Familia Filo con una longitud de 185,67 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 171559 en línea quebrada en dirección SurEste hasta llegar al punto 171584 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 170781 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por el punto 170782 hasta llegar al punto 171590 con el predio del señor Segundo Herrera con una longitud de 199,89 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 171590 en línea quebrada en dirección SurOeste hasta llegar al punto 170784 con el predio del señor Eduardo Pérez con una longitud de 77,2 m. continuando desde este último punto hasta llegar al punto 171583 con la Reserva Forestal con una longitud de 130,87 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 171583 en línea quebrada que pasa por los puntos 171581 y 170788 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 170793 con el predio del señor Manuel Vicente Pérez con una longitud de 216,08 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los once (11) días de junio del año dos mil diecinueve (2019).


DIANA PARDO ACOSTA
SECRETARIA